Ayuntamiento de Las Rozas

Laura Morato Villar (1 de 2)
Directora General de Gestión Tributaria
Fecha Firma: 09/08/2026
HASH: .....

ANTONIO DIAZ CALVO (2 de 2)
Director de Oficina de Apoyo J.G.L.
Fecha Firma: 10/08/2026
HAS .....

EXPEDIENTE: 21259/2026
TRIBUTO: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (IBI)
ASUNTO: DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS
PROCEDIMIENTO: REVISIÓN EN VÍA ADMINISTRATIVA DE ACTOS DE NATURALEZA TRIBUTARIA
INTERESADO/A: ********* ******* ******* NIF/NIE: 00*7955**

RESOLUCIÓN

D.ª Laura Morato Villar, Directora General de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, en base a las competencias que me confiere el artículo 135 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, el artículo 144 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, así como la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, por el que se me atribuye la competencia para resolver el expediente, dicto la presente Resolución:

Examinado el presente expediente por el/la Técnico de Administración General de Gestión Tributaria y de conformidad con lo establecido en los artículos 163 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se emite informe propuesta el día 10 de julio de 2026, fiscalizado de conformidad por la Intervención General el día 23 de julio de 2026, en los siguientes términos:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- D. ******* ********* ******* y NIF 00*7955** presentó con fecha 27/06/2025 y número de Registro General de Entrada 2025-E-RC-9587, escrito por el que solicita devolución de ingresos indebidos del recibo emitido en concepto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles del año 2025 sobre la finca urbana con referencia catastral ********** y domicilio tributario en la *** ***** * *** * ** *

El interesado alega que le giraron un recibo de IBI del año 2025 a su nombre, abonándolo el 26/11/2025, correspondiente a un inmueble que había sido aportado a la sociedad AKROS 2000 SL y que posteriormente se emitió una liquidación a nombre de dicha sociedad que también fue abonada, por lo que solicita la devolución del importe cobrado correspondiente al primer recibo.

SEGUNDO.- Antecedentes Tributarios

- En el padrón emitido en el año 2025 en concepto del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, consta el recibo con número de referencia 2500038636, sujeto pasivo ******* ********* ******* sobre la finca urbana con referencia catastral ********** y domicilio tributario en *** ***** * *** **** con una cuota tributaria de 276,61 €, el cual en virtud de la regularización tributaria acordada en el Expte 40937/2025, el día 27/12/2025, mediante Decreto 2025-8127 se procedió a su anulación y baja.

- Que mediante el Expte 27642466.98/25 la Gerencia Regional del Catastro de Madrid, procedió a la baja en la titularidad del inmueble con referencia catastral ********** a D. ******* ********* ******* con NIF 00*7955**, y alta de

RESOLUCION Número: 2026-5387 Fecha: 09/08/2026

Cód. Validación: **********
Verificación: https://sede.lasrozas.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4

titularidad mediante expediente 27642466.98/25 a la empresa AKROS 2000 SL, con nif B56833346, con efectos desde el día 27/12/2024, por lo que dicha alteración surte efecto en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles desde el 1/01/2025.

- Asimismo se emitió la liquidación correspondiente al año 2025 en concepto del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana mediante Expediente 2025-01494 con número de referencia 2600218944, sujeto pasivo AKROS 2000 SL, sobre la finca urbana con referencia catastral ********** y con una cuota municipal de 276,61 euros, abonada con fecha 07/05/2026.

Y de acuerdo con la información facilitada por el sistema informático de la Recaudación Municipal, el recibo n.º 2500038636 consta abonado por importe de 276,61 €, por lo que procede la devolución del importe pendiente de aplicar:

Concepto	N.º deuda	Período	Fecha de ingreso	Principal	Sin aplicar	Total
IBI	2500038636	Anual 2025	26/11/2025		276,61	276,61

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento general de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa.
- Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.
- Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ordenanza Fiscal del impuesto sobre Bienes Inmuebles
- Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Este Ayuntamiento es competente para el conocimiento y resolución del presente expediente, en virtud del artículo 77.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, - en adelante TRLRHL - que dispone: *"1. La liquidación y recaudación, así como la revisión de los actos dictados en vía de gestión tributaria de este impuesto, serán competencia exclusiva de los ayuntamientos y comprenderán las funciones de reconocimiento y denegación de exenciones y bonificaciones, realización de las liquidaciones conducentes a la determinación de las deudas tributarias, emisión de los documentos de cobro, resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos, resolución de los recursos que se interpongan contra dichos actos y actuaciones*

RESOLUCION Número: 2026-5387 Fecha: 09/08/2026

Cód. Validación: **********
Verificación: https://sede.lasrozas.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4

para la asistencia e información al contribuyente referidas a las materias comprendidas en este apartado."

SEGUNDO.- Es de aplicación el artículo 12 del TRLRHL, que dispone:

"1. La gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos locales se realizará de acuerdo con lo prevenido en la Ley General Tributaria y en las demás leyes del Estado reguladoras de la materia, así como en las disposiciones dictadas para su desarrollo.

2. A través de sus ordenanzas fiscales las entidades locales podrán adaptar la normativa a que se refiere el apartado anterior al régimen de organización y funcionamiento interno propio de cada una de ellas, sin que tal adaptación pueda contravenir el contenido material de dicha normativa".

TERCERO.- La regulación del procedimiento para la devolución de ingresos indebidos está regulado en los artículos 32 y 221 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria; los artículos 14 a 20 del Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento general de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa, y en los artículos 131 y 132 del Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos.

CUARTO.- En relación con el expediente de devolución de ingresos indebidos que se señala en el encabezado, el cual está siendo instruido por el Órgano de Gestión Tributaria, se solicita al órgano fiscalizador de conformidad a lo previsto en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, así como en la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección y en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, se emita informe preceptivo de fiscalización

De conformidad con los preceptos legales señalados y demás normativa de general aplicación, dicto la presente

RESOLUCIÓN

Aprobar el reconocimiento del derecho a la devolución de ingresos indebidos a favor de D. ******* ********* ******* y NIF 00*7955**, respecto de la deuda tributaria ingresada en concepto del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del año 2025, recibo emitido con n º de referencia 2500038636, sobre la finca urbana con referencia catastral ********** y domicilio tributario en la *** ***** * *** * ** * conforme al siguiente detalle:

CANTIDAD INGRESADA INDEBIDAMENTE: 276,61 €

INTERESES DE DEMORA: 6,90 €

Nº deuda	Concepto	Imp. ingresado	Imp. a pagar	Imp. a devolver	Intereses	Total a devolver
2500038636	OTROS INGR. SIN CLASIFICAR IPA	276,61	0,00	276,61	6,90	283,51
		276,61	**0,00**	**276,61**	**6,90**	**283,51**

RESOLUCION
Número: 2026-5387 Fecha: 09/08/2026

Cód. Validación: **********
Verificación: https://sede.lasrozas.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4

Año	Tipo de interés	Días transcurridos	Intereses
2025	4,06	36	1,1100
2026	4,06	188	5,7900
			6,90

Total a abonar: 276,61 € + 6,90 € = 283,51 €

En Las Rozas de Madrid, al día de la fecha indicada en la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

RESOLUCION
Número: 2026-5387 Fecha: 09/08/2026

Cód. Validación: **********
Verificación: https://sede.lasrozas.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4